



SOLICITUD DE

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS NO MÉDICAS

APLICABLE PARA CUALQUIER TIPO DE OBRA QUE CUENTE CON INSTALACIONES HIDROSANITARIAS COMO: MERCADOS, CANCHAS MULTIDICIPLINARIAS, CASA HABITACIÓN, ETC.

OBJETIVO DEL TRÁMITE:

Expedir permiso de construcción de obras no médicas desde el punto de vista sanitario.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas y morales.

¿CUÁL ES EL COSTO Y TIEMPO DE RESOLUCIÓN?



Este trámite es completamente **GRATUITO**. La resolución se dará en un plazo de **45 días** naturales.

REQUISITOS:

Solicitud de permiso de construcción de obras no médicas.

- Licencia de uso de suelo municipal. (cuando la disposición final de aguas residuales sea al alcantarillado municipal).
- Constancia de zonificación municipal. (cuando la disposición final de aguas residuales sea a una fosa séptica).
- Memoria descriptiva. (aplicable para la modalidad de obra regularización, remodelación y ampliación).
- Resolutivo en materia de impacto ambiental, expedido por la Secretaría de Medio Ambiente. (para construcciones igual o mayor igual o mayor de 500 m²).
- Planos originales del proyecto impresos en formato 90x60 cm y firmados por perito autorizado.

¿EN DÓNDE REALIZO EL TRÁMITE?

Centro Integral de Servicios (CIS) Estatal.

Calle Morelos #76 Col. Centro. Xalapa, Ver.

DOCUMENTO A OBTENER:

Permiso de Construcción

 SSAVER.GOB.MX



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SS
SECRETARÍA
DE SALUD

SESVER
SERVICIOS DE SALUD
DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**